



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN



MAZATLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-08-2021, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS Y DICTÁMENES DEL BASURON MUNICIPAL CON RECURSOS PROPIOS.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 28 (veintiocho) de junio de 2021, día y hora programados en las bases del concurso de la licitación pública nacional MMOM-LP-08-2021, encontrándonos presentes en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas ubicada en calle Ángel Flores No. 604 Local 5 Edificio Carnaval, Colonia Centro C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.

Estando reunidos los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; los C.C. **LIC. JAVIER LIRA GONZÁLEZ**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA**, Secretario del Comité, **C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZÁRRAGA**, Tesorero del Comité; **ARQ. JOSÉ DANIEL TIRADO ZAMUDIO**, primer vocal, **C. MIGUEL LUIS MORALES LIZÁRRAGA**, segundo vocal, **LIC. RODOLFO CARDONA PÉREZ**, tercer vocal y la **DRA. ELSA ISELA BOJÓRQUEZ MASCAREÑO**, como Testigo de Calidad, y con fundamento en lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, con relación al artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; nos permitimos emitir el siguiente:

FALLO

- I. Como se desprende de las constancias que integran el expediente de Licitación Pública Nacional No. **MMOM-LP-08-2021**, con fecha 01 de junio de 2021, mediante acta de Sesión número **170/2021**, del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, se aprobaron las bases para realizar la Licitación Pública Nacional **RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS Y DICTÁMENES DEL BASURON MUNICIPAL CON RECURSOS PROPIOS.**
- II. Con fecha 04 (cuatro) de junio de 2021, se publicó la Convocatoria de Licitación Pública en Compranet-Sinaloa y en el periódico de Mayor Circulación en el Municipio de Mazatlán "Periódico El Debate", bajo el número MMOM-LP-08-2021, para efecto de tramitar la Licitación Pública Nacional a que nos venimos refiriendo; de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- III. Inscribiéndose y mostrando interés para participar los licitantes siguientes:

1. GAIA ASESORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

1 "2021, Año de la Independencia de México"

Ángel Flores, N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00



[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas de los miembros del comité]



2018 - 2021

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

MAZATLÁN
DONDE SE COMIENZAN LAS FIESTAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

2. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

IV. El día 15 (quince) de junio de 2021, siendo las once (11:00) horas y cumpliendo con lo establecido en los artículos 40, 41 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la convocatoria de Licitación, mediante el acta levantada se hizo constar que no se presentaron preguntas por ninguno de los pretendientes licitantes.

V. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 22 de junio de 2021, se llevó a cabo el **Acto de Propuestas Técnicas y Económicas**, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria de la Licitación, procediéndose a la apertura de los sobres que dicen contener los documentos de identificación propuestas técnicas y económicas, se contó con la asistencia de los licitantes:

1.- GAIA ASESORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

2.- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

VI. Con fecha 25 (veinticinco) de junio de 2021, se emitió el su opinión y/o Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, presentado por el área solicitante, la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, mediante oficio número DSPM-356/2021, el cual adjunta documento en con firma en original como anexo a la presente en cumplimiento a lo establecido en el punto cuatro (4), fracción VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo establecido en los artículos 44 y 45 de la ley aplicable a la materia; artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

VII. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; La convocante emitirá su fallo el cual deberá de contener lo siguiente: La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indican los puntos de la convocatoria que en cada caso incumplan.

Para efectos de la evaluación, se tomaron en consideración los elementos siguientes:

- Se verifico que incluya la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación pública.

2 "2021, Año de la Independencia de México"

Ángel Flores, N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00





2018 - 2021



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- Se verifico el contenido de los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria y en la junta de aclaraciones.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases del concurso.

Se indica que durante el periodo comprendido del 21 al 25 de junio de 2021, se llevaron a cabo las evaluaciones de la proposiciones y especificaciones técnicas por el área solicitante la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, el cual sirve de sustento para emitir el presente fallo; además el comité en los términos de las bases de igual forma realiza la evaluación correspondiente, por lo que se hace constar los resultados siguientes:

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y LEGAL:

1.- La empresa **GAIA ASESORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.**, se determina lo siguiente:

A. Documentación Legal y de Identificación, SI CUMPLE con lo solicitado en las bases del concurso.

2.- La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**, se determina lo siguiente:

A. Documentación Legal y de Identificación, NO CUMPLE con lo solicitado en las bases del concurso, en virtud de que omitió presentar lo que se indica a continuación.

- Presenta copia simple y omite presentar original o copia certificada para cotejo de la escritura pública no 76,403 correspondiente al nombramiento del **Dr. William Henry Lee Alarddín**.
- Omite presentar carta poder simple de acuerdo a los anexos de la licitación del Dr. Martin Federico Soto Jiménez para asistir en representación del **Dr. William Henry Lee Alarddín** en este acto.
- Omite presentar los estados financieros correspondientes a los meses de Marzo, Abril, Mayo 2021 de acuerdo al punto **A.IV**.
- No cumple con lo solicitado en el punto **A.V**. Copia simple de la identificación Oficial de la persona que asista al acto.
- Omite presentar Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2020 con su acuse de recibido por el SAT.
- Presenta Opinión positiva emitido por el SAT 2021 del mes de Abril de 2021.

3 "2021, Año de la Independencia de México"

Ángel Flores, N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00





2018 - 2021



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ANEXO 1 (CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

1.- La empresa **GAIA ASESORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.**, se determina lo siguiente: SI CUMPLE, con lo solicitado en las condiciones de los servicios solicitados.

2.- La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**, se determina lo siguiente: SI CUMPLE, con lo requerido en cuanto al anexo 1 de las bases del concurso, lo anterior se determina en base al dictamen u opinión técnica emitida por el área requiriente mediante oficio de fecha DSPM-356/2021 de fecha 25 de junio de 2021.

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

1.- La empresa **GAIA ASESORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.**, se determina lo siguiente:

B. Documentación de la Propuesta Técnica; SI CUMPLE con lo solicitado en las bases del concurso.

2.- La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**, se determina lo siguiente:

B. Documentación de la Propuesta Técnica, NO CUMPLE con lo solicitado en las bases del concurso. Ya que omite presentar formado por el representante legal el documento identificado en el punto B.II.; no presenta el documento señalado en el punto B.IV., B.VIII, B.IX. y B.X.; lo que es claro que demerita la solvencia de su propuesta.

En los términos del artículo 46 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; al efectuar la revisión por parte del comité de adquisiciones y derivado del dictamen rendido por el área requirente siendo esta la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, y derivado de las propuestas Legales, Técnicas y Condiciones de las prestaciones del servicio, presentadas por los licitantes, se declara que la empresa GAIA ASESORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., cumple con todos los requisitos impuestos en las bases del concurso; lo que no sucede con la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, en atención a que esta última licitante omite presentar la documentación que se enlistada en el punto número 2.B., aun y cuando su propuesta se ajusta al anexo 1 de las bases, según el dictamen emitido por el área requiriente, lo que demerita la solvencia de su propuesta.





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

PODERE SE GUINER UNO MATE
LA CAPERE DEL CONCURSO

Sirve de sustento legal lo dispuesto por en el artículo 44, 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como la siguiente tesis aislada.

LICITACIÓN PÚBLICA. EL CUMPLIMIENTO DE SUS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA ANALIZAR LAS OFERTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Con fundamento en el artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; una vez analizadas las Legales, Técnicas y Condiciones de las prestaciones del servicio de las empresas participantes de esta licitación, se elaboró el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas por los licitantes, con la finalidad de cumplir con el principio de transparencia y quedando de la manera siguiente:

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
GAIA ASESORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	\$2,569,744.06 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 06/100 MN) CON IVA INCLUIDO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	\$7,389,200.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) CON IVA INCLUIDO.

No pasa por desapercibido por este Comité de Adquisiciones que la empresa **GAIA ASESORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica se encuentra la leyenda "POR CADA ETAPA", lo cual no es óbice para considerar que el monto total que viene ofreciendo en su propuesta económica para el estudio solicitado y requerido en el anexo 1 de las presentes bases es el que indica en su propuesta económica, en virtud de que de su propuesta técnica se desprende que los trabajos y/o estudios constan de una única etapa.

De la misma forma este comité no pasa por alto el hecho de que la propuesta económica presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, no se encuentra firmada por quien legalmente la represente, lo cual es claro que se incumple a lo establecido en el punto **C.I.**, de las bases del concurso, por lo que al no estar firmada por quien legalmente la represente es claro que no se cuenta con la certidumbre de que la puesta económica presenta en el acto de propuestas, sea realmente sean las condiciones en que legalmente pretenda obligarse el oferente de la propuesta.

En atención a que las base de la presente licitación se estableció como criterio de valuación el BINARIO de conformidad al artículo 44 Ley de Adquisiciones,

5 "2021, Año de la Independencia de México"

Ángel Flores, N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00



RIVIERA
MAZATLÁN

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark in blue ink at the bottom center]



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE VIVEN LAS DIAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, mediante el cual solo se adjudicara a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y que su propuesta económica sea la más baja y en virtud de que **GAIA ASESORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.**, cumplió con los requisitos Legales, Técnicos establecidos en las bases del concurso, y presenta la mejor propuesta económica.

Por tanto resultado ser el que con dicho procedimiento se protege la economía del H. Ayuntamiento de Mazatlán, de tal suerte que el Presidente del Comité somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene por mayoría de votos.

RESUELVE

PRIMERO: Se adjudica la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS Y DICTÁMENES DEL BASURON MUNICIPAL CON RECURSOS PROPIOS**, a favor de **GAIA ASESORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$2,569,744.06 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 06/100 MN) CON IVA INCLUIDO**, tomándose para ello en consideración el dictamen elaborado por el área solicitante la DIRECCIÓN DE SERVICIO PÚBLICOS MUNICIPALES y en virtud de haber cumplido con los requisitos impuestos en las bases de la convocatoria que nos ocupa.

SEGUNDO.- En los términos de que fueron establecidos en las bases del presente concurso se otorga un plazo máximo de **56 CINCUENTA Y SEIS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO**, para la entrega de los **ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS Y DICTÁMENES DEL BASURON MUNICIPAL**, con las características y especificaciones ofertadas por el Licitante. Debiéndose entregar en el PALACIO MUNICIPAL DE MAZATLÁN SINALOA, sito en Ángel Flores S/N, Colonia Centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa; domicilio ampliamente conocido por el licitante ganador, al área requirente.

TERCERO.- En los términos que fueron establecidos en las bases del concurso y con fundamento los artículos 46, 56 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y con relación al artículo 84 párrafos sexto y séptimo del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, aplicable supletoriamente del conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; procede realizar las gestiones necesarias a fin de que se elabore la requisición u orden de compra de los bienes adjudicados en la presente licitación.

CUARTO.- Se ordena de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán de presentarse en las oficinas que ocupa la Unidad de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Mazatlán, sito en calle Ángel Flores No. 604 local 4 del Edificio

6 "2021, Año de la Independencia de México"

Ángel Flores, N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN



MAZATLÁN

DOMINIO SOCIAL EN LOS DÍAS
Y A FAVOR DEL COMUNITARIO

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Carnaval, en la colonia Centro de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días naturales a partir del dictado del presente fallo.

QUINTO.- En contra del presente fallo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, Sección Primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

---- Así lo resolvieron por mayoría de votos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y quisieron hacer, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia.


**M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES
SEGURA
SECRETARIO DEL COMITÉ**


**LIC. JAVIER LIRA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ**


**C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN
LIZÁRRAGA
TESORERO DEL COMITÉ**


**ARQ. JOSÉ DANIEL TIRADO ZAMUDIO
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ**


**C. MIGUEL LUIS MORALES LIZÁRRAGA
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ**

**LIC. RODOLFO CARDONA PÉREZ
TERCER VOCAL DEL COMITÉ**

**DRA. ELSA ISELA BOJÓRQUEZ
MASCAREÑO
TESTIGO DE CALIDAD**

7 "2021, Año de la Independencia de México"

Ángel Flores, N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00

